

# EDUCACIÓN

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# CONCURSO GENERAL DE BECAS 2019 - 2020

10. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas o que se refiere el anexo 1. \*Beca para que integranes de grupos en contextos y situación de discapacidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, víctimas, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes.

11. Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de migrantes repatriados/as en retorno.
12. Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de PROCEDA.

### Criterios de priorización específica para cada tipo de beca

#### Beca Transporte IPN:

Alumnos/as con mayor gasto en transporte en el siguiente orden:

- a) En situación académica regular.
- b) En situación académica regular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) En situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

#### Para la Aprobación:

1. Alumnos/as que están inscritos/as en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en el IPN.
2. Alumnos/as que están inscritos/as en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones públicas diferentes al IPN, de preferencia educativas.
3. Alumnos/as que están inscritos/as en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.

#### Beca Deportiva:

1. Medallistas de oro, plata o bronce (en ese orden) que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y analados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo en el siguiente orden:
2. Finalistas que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y analados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo en el siguiente orden:

- a) Alumnos/as en situación académica regular.
- b) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

3. Deportistas que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y analados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, en el siguiente orden:

- a) Alumnos/as en situación académica regular.
- b) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

4. Deportistas pertenecientes a los equipos representativos del IPN, en el siguiente orden:

- a) Alumnos/as en situación académica regular
- b) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

#### Beca Cultural:

1. Estudiantes regulares, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ganadores de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- c) Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- d) Promotores culturales del IPN cuya actividad sea analada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

2. Estudiantes en situación académica irregular con adeudo de una unidad de aprendizaje, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ganadores de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- c) Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- d) Promotores culturales del IPN cuya actividad sea analada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

#### Beca Institucional de Posgrado (Beca de Estudios):

Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa de modalidad escolarizada que no esté incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### Beca Institucional de Posgrado (Beca de Tesis):

Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa de modalidad escolarizada y contar con un avance significativo del trabajo de tesis.

#### Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):

1. De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación y se sujetará a la referencia siguiente:
  - a) 1 beca/año, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos.
  - b) 2 beca/años, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30.
  - c) 3 beca/años, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 puntos.

El puntaje de asignación descrito anteriormente podrá ser ajustado en función de suficiencia presupuestal, número de becas disponibles, número de proyectos SIP aprobados, número de solicitudes BEIFI, evaluación individual de los estudiantes postulados, y puntaje de promedio de las fichas de productividad.

En el caso de la beca de Excelencia, los beneficiarios/as deberán presentar el comprobante de la actividad extracurricular.

En el caso de la beca Cultural, se verificará a través de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN (para las actividades culturales que se imparten en el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" o la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (para las actividades culturales que se imparten en las unidades académicas) que las becas beneficiarias continúan en la actividad cultural en la cual estaban inscritos/as al momento de solicitar la beca.

En el caso de la beca Deportiva, se verificará a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo (para el IPN que la beca beneficiaria continúe en el equipo selectivo en el que deba estar inscrita) al momento de solicitar la beca.

#### Forma de entrega de la beca. La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria del la/el beca/año, o en su caso, en la cuenta del padre, madre o tutor para alumnos/as menores de edad. Para todos los casos, los datos bancarios deberán ser capturados previamente en el SIBEC en el plazo que se establezca en esta convocatoria.

Periodicidad: Se realizarán dos depósitos únicos, uno en cada periodo escolar del ciclo escolar 2019-2020, cada uno equivalente al monto total de un periodo escolar según cada tipo de beca.

Plazo máximo para proporcionar la cuenta bancaria y la consecuencia de no hacerlo: Los beneficiarios/as deberán tener una cuenta bancaria para el depósito de su beca. El plazo para capturar los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBEC de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. En caso de no proporcionar el número de cuenta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

#### Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información

Convocatoria General de Becas:  
[www.ipn.mx/da/beccas](http://www.ipn.mx/da/beccas)  
Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):  
[www.becasipn.com.mx](http://www.becasipn.com.mx) y también en [www.ipn.mx/posgrado/beccas/](http://www.ipn.mx/posgrado/beccas/)

Ciudad de México, a 26 de Junio de 2019.

BEFI BECA POSGRADO

Los/as aspirantes deberán proporcionar, en caso de ser necesario, documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información proporcionada.

Los/as aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos serán considerados/candidatos/a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través de los Subcomités de Evaluación. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

#### El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

Los derechos y obligaciones de los/as aspirantes y beneficiarios/as son los establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

Alumnos/as con mayor gasto en transporte en el siguiente orden:

- a) En situación académica regular.
- b) En situación académica regular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) En situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

#### Para la Aprobación:

1. Alumnos/as que están inscritos/as en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en el IPN.
2. Alumnos/as que están inscritos/as en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones públicas diferentes al IPN, de preferencia educativas.
3. Alumnos/as que están inscritos/as en actividades de regularización afines a la unidad de aprendizaje no aprobada e impartidas en instituciones educativas privadas con registro ante la SEP.

#### Beca Deportiva:

1. Medallistas de oro, plata o bronce (en ese orden) que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y analados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo en el siguiente orden:
2. Finalistas que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y analados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo en el siguiente orden:

- a) Alumnos/as en situación académica regular.
- b) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

3. Deportistas que hayan representado al IPN en el ciclo escolar 2018-2019 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y analados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, en el siguiente orden:

- a) Alumnos/as en situación académica regular.
- b) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

4. Deportistas pertenecientes a los equipos representativos del IPN, en el siguiente orden:

- a) Alumnos/as en situación académica regular
- b) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje
- c) Alumnos/as en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje

#### Beca Cultural:

1. Estudiantes regulares, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ganadores de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- c) Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- d) Promotores culturales del IPN cuya actividad sea analada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

2. Estudiantes en situación académica irregular con adeudo de una unidad de aprendizaje, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ganadores de concursos interpolitécnicos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN que se hayan celebrado en el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Integrantes de grupos artísticos representativos del IPN y analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- c) Integrantes de talleres artísticos y culturales del IPN analados por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.
- d) Promotores culturales del IPN cuya actividad sea analada por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN.

#### Beca Institucional de Posgrado (Beca de Estudios):

Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa de modalidad escolarizada que no esté incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### Beca Institucional de Posgrado (Beca de Tesis):

Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa de modalidad escolarizada y contar con un avance significativo del trabajo de tesis.

#### Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):

1. De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación y se sujetará a la referencia siguiente:
  - a) 1 beca/año, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos.
  - b) 2 beca/años, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30.
  - c) 3 beca/años, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 puntos.

El puntaje de asignación descrito anteriormente podrá ser ajustado en función de suficiencia presupuestal, número de becas disponibles, número de proyectos SIP aprobados, número de solicitudes BEIFI, evaluación individual de los estudiantes postulados, y puntaje de promedio de las fichas de productividad.

En el caso de la beca de Excelencia, los beneficiarios/as deberán presentar el comprobante de la actividad extracurricular.

En el caso de la beca Cultural, se verificará a través de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura del IPN (para las actividades culturales que se imparten en el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" o la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (para las actividades culturales que se imparten en las unidades académicas) que las becas beneficiarias continúan en la actividad cultural en la cual estaban inscritos/as al momento de solicitar la beca.

En el caso de la beca Deportiva, se verificará a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo (para el IPN que la beca beneficiaria continúe en el equipo selectivo en el que deba estar inscrita) al momento de solicitar la beca.

Forma de entrega de la beca. La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria del la/el beca/año, o en su caso, en la cuenta del padre, madre o tutor para alumnos/as menores de edad. Para todos los casos, los datos bancarios deberán ser capturados previamente en el SIBEC en el plazo que se establezca en esta convocatoria.

Periodicidad: Se realizarán dos depósitos únicos, uno en cada periodo escolar del ciclo escolar 2019-2020, cada uno equivalente al monto total de un periodo escolar según cada tipo de beca.

Plazo máximo para proporcionar la cuenta bancaria y la consecuencia de no hacerlo: Los beneficiarios/as deberán tener una cuenta bancaria para el depósito de su beca. El plazo para capturar los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBEC de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. En caso de no proporcionar el número de cuenta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

#### Dirección electrónica en la que se podrá consultar la información

Convocatoria General de Becas:  
[www.ipn.mx/da/beccas](http://www.ipn.mx/da/beccas)  
Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):  
[www.becasipn.com.mx](http://www.becasipn.com.mx) y también en [www.ipn.mx/posgrado/beccas/](http://www.ipn.mx/posgrado/beccas/)

Ciudad de México, a 26 de Junio de 2019.

BEFI BECA POSGRADO

### Tipo de beca

### Población objetivo

### Monto mensual

### Meses que cubre la beca

### Requisitos específicos

### Documentos Requeridos

### Tipo de beca

### Población objetivo

### Monto mensual

### Meses que cubre la beca

### Requisitos específicos

### Documentos Requeridos

### Documentos Requeridos